



## **Anexo Reglamento – Arteixo 2019**

### **Artículo 7: CRONOMETRAJE:**

Se realizará según el sistema habitual por equipos dispuestos en puntos de control previamente marcados, en el que se penalizará por adelanto o retraso en fracciones de un segundo, o en su defecto por seguimiento GPS, con Anube, en este caso hectométricos.

Las llegadas al control horario se realizarán al minuto.

Los aparatos de medición en los vehículos participantes serán penalizados de acuerdo al siguiente baremo:

- Sin aparato externo (con los propios del vehículo según estricto origen): 0 puntos de penalización por control.
- Con un aparato medidor adicional (Rallyetrip, Terratrip, Biciclómetro o similares): 1 punto por control. No se admite más de un aparato por vehículo. En el caso de biciclómetros se autoriza el uso de dos, contabilizándose como uno solo a efectos de penalización.
- Con sistemas de ayuda a la navegación basados en Ordenador, Tablet, Smartphone, Tablas Electrónicas y/o Pirámides: 2 puntos por control.

Aquellos equipos que vayan a participar usando los mencionados sistemas deberán declararlo en el momento de las verificaciones técnicas, sin perjuicio de lo reflejado en la hoja de inscripción.

La organización podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas en cualquier momento del transcurso del evento. Se aplicará una penalización de 1000 puntos a aquellos equipos que sean sorprendidos usando cualquier equipo de aparato o sistema de medición no declarado.